Alcaldía de Copacabana

inder Copacabana

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-002-2026

OBJETO: Suministro de insumos químicos, elementos y accesorios requeridos para el tratamiento, limpieza y adecuada operación de las piscinas del Complejo Acuático Cristo Rey, administrado por el INDER Copacabana.

OBSERVANTE: PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA

Fecha de presentación: 12 de junio de 2026

El Instituto de Deportes de Copacabana – INDER Copacabana, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva, igualdad, economía, responsabilidad y planeación contractual, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-002-2026, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN No. 5: Evaluación del mejor año fiscal

Observación presentada:

El observante solicita modificar en el pliego definitivo el período previsto para la evaluación del mejor año fiscal, indicando que, de conformidad con los últimos tres (3) años fiscales, deberían tenerse en cuenta las vigencias 2023, 2024 y 2025, y no las vigencias 2019, 2020 y 2021 señaladas en el proyecto de pliego de condiciones.

Respuesta de la entidad:

La observación es de recibo.

Revisado el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-002-2026, la entidad verificó que, en efecto, se hacía referencia a las vigencias 2019, 2020 y 2021 para efectos de la evaluación del mejor año fiscal, situación que no corresponde con los últimos tres (3) años fiscales aplicables al presente proceso.

En ese sentido, el INDER Copacabana considera pertinente realizar el ajuste solicitado, toda vez que la evaluación de la capacidad financiera y organizacional debe efectuarse con base en información reciente, actualizada y acorde con la realidad económica de los proponentes, de manera que los indicadores reflejen de forma razonable su situación financiera y organizacional más próxima al momento de presentación de la oferta.

La referencia a los años 2019, 2020 y 2021 no resulta adecuada para este proceso, en la medida en que corresponde a vigencias anteriores que no reflejan necesariamente el comportamiento

financiero reciente de los posibles oferentes. Por el contrario, las vigencias 2023, 2024 y 2025 permiten contar con información más actual y pertinente para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales.

El ajuste solicitado también resulta coherente con los principios de selección objetiva, planeación, transparencia, pluralidad de oferentes y proporcionalidad, en tanto permite que la evaluación se realice sobre información fiscal reciente, comparable y verificable, evitando inconsistencias que puedan afectar la adecuada estructuración del proceso o generar interpretaciones erróneas por parte de los interesados.

Así mismo, la modificación contribuye a garantizar que los documentos definitivos del proceso sean claros, congruentes y acordes con la finalidad de la evaluación financiera y organizacional, la cual consiste en verificar que los proponentes cuenten con condiciones mínimas de capacidad para ejecutar el contrato, sin imponer requisitos desactualizados o no relacionados con la realidad económica vigente.

En consecuencia, el INDER Copacabana procederá a ajustar el pliego definitivo, indicando que para la evaluación del mejor año fiscal se tendrán en cuenta las vigencias 2023, 2024 y 2025, conforme a la observación presentada.

Por lo anterior, la observación se acoge y será incorporada en el pliego definitivo.

Atentamente,

MARIA CLARA BUSTAMANTE SÁNCHEZ
Directora General

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y Proyectó	Nombre: Maria Camila Torres Duque Cargo: Abogada		16/06/2026
Revisó:	Nombre: Maria Camila Torres Duque Cargo: Abogada		16/06/2026
Aprobó:	Nombre: Maria Camila Torres Duque Cargo: Abogada		16/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			